

sus biopropiedades adhesivas: Sistemas adhesivos autograbadores. Estudio de las interfases dentina-adhesivo, esmalte-adhesivo» MAT-2001-2843-C02-02 (Ref. 145)

Investigador responsable: Don Manuel Toledano Pérez.
Funciones del becario:

- Participación en las siguientes labores de investigación relacionadas con el Proyecto: Búsquedas bibliográficas, preparación y búsqueda de especímenes de trabajo, medición de microtensión y microfiltración en interfases dentina-adhesivo, esmalte-adhesivo.

- Ayuda en la elaboración de bases de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado-Graduado en Odontología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 728,41 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en trabajos de investigación experimentales en Odontología.
- Conocimiento de idiomas.
- Formación postgraduada en áreas odontológicas.
- Manejo de software básico: Procesador de textos, análisis de imagen, manejo informático de bases de datos, etc.
- Conocimiento de inglés y escrito (acreditado mediante título o diploma de créditos cubierto).
- Experiencia de participación en trabajos de investigación experimentales en Odontología.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Manuel Toledano Pérez.
- Sra. doña Raquel Osorio Ruiz.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos

o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud, en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 12 de febrero de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Convenio Fundación Centro Estudios Andaluces y la Universidad de Granada (Ref. 139)

Investigador responsable: Don Jaime José Andreu Abela.
Funciones del contratado:

- Colaborar en la investigación del convenio suscrito entre la Fundación Centro y la Universidad de Granada.
- Posibilidad de colaboraciones docentes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado Universitario.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 490,74 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Internet (Diseño de páginas WEB, herramientas de búsqueda y técnicas de investigación sociológica en Internet).
- Conocimientos de programas cualitativos, especialmente WinMax o MaxQDA.
- Conocimiento de técnicas de investigación avanzadas en Ciencias Sociales.
- Experiencia en investigaciones sociológicas.
- Inglés escrito y hablado.

Miembro de la Comisión: Sr. don Jaime Andreu Abela.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al ACC-458-CTS-2001 (Ref. 140)

Investigador responsable: Don Federico García García.
Funciones del contratado:

- Secuenciación bidireccional de ácidos nucleicos.
- Análisis de secuencias.
- Clonación de productos de PCR.

Requisitos de los candidatos: Doctorado en Medicina, Bioquímica o Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 781,93 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en genotipia de secuenciación de ácidos nucleicos.
- Conocimientos de Bioinformática.
- Experiencia en Biología Molecular aplicada a VIH y estreptococos orales.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Federico García García.
- Sr. don Gonzalo Piédrola Angulo.

ANEXO III

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Profundización en el conocimiento y evaluación del impacto de la mejora genética sobre criterios morfofisiológicos de interés en la selección del trigo duro para ambientes Mediterráneos» y el Grupo de Investigación AGR-123 (Ref. 141)

Investigador responsable: Don Luis F. García del Moral Garrido.

Funciones del contratado: Trabajo de campo y laboratorio según el Plan de trabajo del Proyecto y el Grupo de Investigación.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Biología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 712,21 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación específica en Fisiología de trigo.
- Publicaciones científicas relacionadas con el Proyecto de Investigación.
- Experiencia previa en trabajos relacionados con los objetivos del proyecto.
- Entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Sr. don Luis García del Moral Garrido.

ANEXO IV

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Interacciones coevolutivas entre el crialo y la urraca. Importancia de las condiciones ambientales en las respuestas del parásito y del hospedador» BOS-2001-1947-C02-02 (Ref. 142)

Investigador responsable: Don Juan Gabriel Martínez Suárez.

Funciones del contratado:

- Trabajo de campo de proyecto de Investigación.
- Trabajo de laboratorio de Proyecto de Investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 848,95 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en trabajo de campo con crias y urracas, captura de aves, control de nidos ...
- Experiencia en técnicas moleculares básicas: PCR, sexaje molecular de aves, etc.
- Estudios de tercer ciclo relacionados con el Proyecto de Investigación.

Miembro de la Comisión: Sr. don Juan Gabriel Martínez Suárez.

ANEXO V

1 Contrato de Investigación con cargo al Ret Temática en Tecnología del habla TIC-2000-2981-E (Ref. 146)

Investigador responsable: Don Antonio José Rubio Ayuso.
Funciones del contratado: Tareas administrativas relacionada con la gestión de la red temática.
Requisitos de los candidatos: Título Bachiller Superior.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 811,37 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Experiencia previa.
- Disponibilidad horaria.
- Conocimientos de informática.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Antonio Rubio Ayuso.
- Sr. don José Carlos Segura Luna.
- Sr. don Ramón López Cozar.

ANEXO VI

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación IDMAMIN 87633-CP-1-S000-1-IT-COMENIUS-C31 (Ref. 147)

Investigador responsable: Doña María Luisa Oliveras Contreras.

Funciones del contratado: Elaboración de bases de datos georeferencias, elaboración y experimentación de recursos de multimatemáticas, organización de seminarios específicos.
Requisitos de los candidatos: Ingeniero Superior.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 315,53 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia docente, publicaciones, proyecto fin de carrera.

- Estudios de tercer ciclo.
- Experiencia en: S.I.G., archivo, arciew, etnomatemáticas, bases de datos georeferenciadas.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.^a Luisa Oliveras Contreras.
- Sr. don José María Cardeñoso Domínguez.

ANEXO VII

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Lengua y Literatura del Judaísmo Clásico» BFF-2000-1259 y al Proyecto de Investigación «Aspectos lingüísticos, literarios e históricos del Judaísmo Medieval Hispano» BFF-2000-0708-C02-02 (Ref. 148)

Investigador responsable: Don Miguel Pérez Fernández y doña M.^a José Cano Pérez.

Funciones del contratado:

- Colación de manuscritos hebreos pesiqta rabbati.
- Catalogación literatura judeo andalusí.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Árabe y Hebrea.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 644,16 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum, experiencia y conocimiento hebreo rabínico, medieval y árabe.
- Informática en árabe y hebreo.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Pérez Fernández.
- Sra. doña M.^a José Cano Pérez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 3, de 8.1.2002).

Detectados errores en la Resolución de 4 de diciembre de 2001 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 3, de 8 de enero de 2002, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo I, donde dice:

Cantidad mensual a retribuir: 33.985 ptas./204,25 euros.

Debe decir:

Cantidad mensual a retribuir: 45.000 ptas./270,46 euros.

Granada, 14 de febrero de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.